

¿Cómo se puede proteger un producto artesanal o industrial?

A partir del 1 de diciembre de 2025, los **productos artesanales e industriales** se beneficiarán plenamente de la **protección de las indicaciones geográficas (IG) en toda la Unión Europea**, en virtud del Reglamento (UE) 2023/2411.

Desde **UNGRIA** damos la bienvenida a este nuevo sistema que, por fin, aborda la **urgente necesidad de proteger a los productores artesanales e industriales**, y que viene a afianzar un patrimonio cultural importantísimo en estos ámbitos, así como a mejorar la confianza y la visibilidad de productos tradicionales cuyas características esenciales están precisamente en su origen.

Hablamos de una novedad muy necesaria que, sin duda, supondrá un impulso significativo para los fabricantes de productos artesanales e industriales quienes, al igual que en el caso del sistema de IG de productos agrícolas, podrán utilizar el **símbolo oficial de «indicación geográfica protegida»** para indicar que el producto cumple el pliego de condiciones del producto pertinente.

Protección de los productos artesanales e industriales: indicaciones geográficas

Este nuevo sistema de protección, además de ofrecer un incentivo para los productores, desarrollar competencias tradicionales e incluso atraer el turismo, protegerá, sin duda, el mercado, ya que **otorgará a los productores la capacidad legal de actuar contra la producción o comercialización ilícita de productos que utilizan los nombres protegidos**, ofreciendo así garantías a los consumidores de que están comprando productos auténticos.

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

A nivel de procedimiento, el Reglamento prevé un **registro sencillo y eficaz de IG de productos artesanales e industriales**, siempre que estos cumplan los tres criterios pertinentes para beneficiarse de la protección:

- El producto debe ser originario de un lugar, región o país concreto.
- Su determinada calidad, reputación u otra característica debe ser esencialmente atribuible a su origen geográfico.
- Al menos una de sus fases de producción debe tener lugar en la zona geográfica definida.

El registro y el examen de la IG tendrán lugar en dos fases:

- **A escala nacional:** los productores presentarán sus solicitudes de indicación geográfica a las autoridades nacionales designadas.
- **A nivel de la UE:** las solicitudes que superen la fase nacional se someterán a la evaluación y aprobación de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).

En los casos en que un país de la UE no cuente con una autoridad nacional competente, la EUIPO llevará a cabo la fase nacional del procedimiento con el apoyo de un punto de contacto único en el país de la UE. Una vez **publicado el registro de la indicación geográfica en el registro de la UE**, los productores podrán colocar el símbolo oficial de «indicación geográfica protegida» en sus productos artesanales e industriales.

Cualquier productor ubicado en la zona geográfica que cumpla las condiciones establecidas en el pliego de condiciones tendrá derecho a utilizar la IG registrada. Europa da un paso adelante y, además de proteger “lo que se cultiva”, **amplía la protección a “lo que se fabrica”**.

Abogados especializados en indicaciones geográficas protegidas

En **UNGRIA** celebramos esta nueva regulación y estamos preparados para proteger el trabajo de quienes, década tras década y con su know how ancestral, han contribuido a la formación de una valiosa tradición que hace únicos una serie de productos artesanales e industriales, merecedores de nuestro total reconocimiento y protección.

Contamos con un equipo de **abogados especializados en indicaciones geográficas protegidas** que puede asesorarte y ayudarte de cara a proteger tus productos artesanales o industriales.

CONTÁCTANOS

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

Exclusión de responsabilidad: tenga en cuenta que esta comunicación es de carácter general. No ha sido redactada para ofrecer asesoría legal y no establece relación de algún tipo entre abogado y cliente. No se ofrece garantía alguna con respecto al asunto del presente documento o en cuanto a la integridad o exactitud de esta nota, y no se asume responsabilidad alguna por las medidas (o falta de ellas) adoptadas al usar o confiar de cualquier manera en la información contenida en la misma. En ningún caso nos haremos responsables de los daños y perjuicios resultantes de la de la dependencia o el uso de esta información. Cualquier análisis relacionado o referente a los desarrollos indicados anteriormente debe aplicarse a un caso en particular y debe consultarse o verificarse con los abogados locales de cada jurisdicción.